

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el 19 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1034, «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES – EL ORIGEN» con el propósito de fomentar la creación de intervenciones artísticas que contribuyan a la apropiación y disfrute del espacio público de los habitantes, comunidades y transeúntes del sector comprendido entre las calles 13 y 26, sobre el corredor de la avenida Caracas.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN**.

Que el 27 de noviembre de 2020, el Instituto publicó el Aviso Modificadorio No. 1, el cual modificó el cronograma de la presente convocatoria.

Que el 09 de diciembre de 2020 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN**.

Que el 16 de diciembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 17, 18 y 21 de diciembre de 2020.

Que el 22 de diciembre de 2020 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN** en el cual se indica que de las ochenta y dos (82) propuestas inscritas, sesenta y siete (67) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 6.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas,

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 1370 de 23 de diciembre de 2020 se seleccionaron como jurados a las siguientes personas expertas: John Ángel Valero Coba, Andrés Ariel Merchán Mora y Margarita Sofía González Moreno.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, **Criterios de evaluación**, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con lo siguiente:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto y el contexto de la convocatoria y su articulación con los habitantes y comunidades del sector.	0 al 35
Solidez conceptual y formal de la propuesta .	0 al 25
Trayectoria de la agrupación.	0 al 15
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 al 25
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 21 de enero de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
665-025	AGRUPACIÓN	RED TERCERA ESCENA	MARIO ANDRES ORBES MONTENEGRO	C.C. 1.086.498.536	MUJERES DE PAPEL	90,0	\$15.000.000
665-022	AGRUPACIÓN	HYNTIBA GRAFFITI	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	C.C. 1.016.017.233	GUAIA MUYQUYTA	89,7	\$15.000.000
665-033	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ A LA CALLE	PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO	C.C. 1.010.205.801	BOGOTRASH	89,7	\$15.000.000
665-086	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ENTERRITORIO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MARTINEZ	C.C. 1.010.184.399	LA CARACAS AL LENTE.	89,0	\$15.000.000
665-039	AGRUPACIÓN	LA CLEPSIDRA TEATRO	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	C.C. 79.843.130	FESTEJO CULTURAL: LA CARACAS REVIVE	88,0	\$15.000.000
665-078	AGRUPACIÓN	LUCIÉRNAGAS	ROMAN DARIO PRIETO FUENTES	C.C. 80.073.331	LUCIÉRNAGAS	88,0	\$15.000.000

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
665-043	AGRUPACIÓN	HOUSE OF TUPAMARAS	LUIS ALEJANDRO PENAGOS DIAZ	C.C. 1.033.702.320	SANTAFÉ BALL	87,7	\$15.000.000
665-070	AGRUPACIÓN	TER+C+AS	DAVID RICARDO MEZA BROOKS	C.C. 1.061.716.346	CUANDO LAS FLORES BAILAN	87,3	\$15.000.000
665-034	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CERO TEATRO	SHARON ANGELICA SOTELO RODRIGUEZ	C.C. 1.016.075.201	CONCURSO DE GUARNIPIOLAS Y CHIRRIMEITERS	87,0	\$15.000.000
665-047	AGRUPACIÓN	FESTIVAL EMBERA BAKATA	MONICA LILIANA SUAREZ ENCISO	C.C. 1.018.403.232	FESTIVAL EMBERA BAKATA - ARTE VALIENTE	87,0	\$15.000.000
665-075	AGRUPACIÓN	JUEGOS TRANSLÚCIDOS	DIANA MAGDALENA JIMENEZ VILLEGAS	C.C. 1.022.334.049	DIALOGO FRENTE A FRENTE	86,3	\$15.000.000
665-006	AGRUPACIÓN	EL GOCE DE LA 23 CON SON CALLEJERO	DAIRO RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ	C.C. 73.549.728	TANDAS DE SALSA CON HISTORIAS	85,3	\$15.000.000
665-028	AGRUPACIÓN	BOSA BOYS COLECTIVO	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	C.C. 80.831.418	HISTORIAS DE LUZ	84,7	\$15.000.000
665-041	AGRUPACIÓN	ESCUELA ITINERANTE TEATRO EMPLUMADO	FABER PEREZ ROMERO	C.C. 80.051.642	FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL ARTE AL PISO LOS Y LAS VALIENTES REVIVEN LA CARACAS	84,7	\$15.000.000
665-011	AGRUPACIÓN	PAP OFICIAL	MIGUEL ALFONSO CHINCHILLA BARON	C.C. 80.226.636	DIRECTO CARACAS	84,3	\$15.000.000
665-081	AGRUPACIÓN	TRAFFIC-ART	NATALY FOGLEIA RODRIGUEZ	C.C. 1.010.200.379	FESTIVAL DE ARTE URBANO TRAFFIC ART	84,3	\$15.000.000

Que de igual manera, se recomienda a las siguientes propuestas en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, teniendo en cuenta que «*En el caso de las propuestas con mismo puntaje, el orden fue determinado conforme con el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación No. 4 'Viabilidad técnica y económica de la propuesta'*», así:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
665-088	AGRUPACIÓN	REDISEÑANDONOS	DIAMANTINA ARCOIRIS	C.C. 52.717.991	REDISEÑANDONOS	84,0
665-004	AGRUPACIÓN	TREBOLACREW	XIOMARA ESCOBAR RAMIREZ	C.C. 1.023.910.707	MUJERES SEGURAS, CIUDAD SEGURA	83,7
665-026	AGRUPACIÓN	EFIMERO	FABIAN ANDRES RICO SIERRA	C.C. 80.236.869	DESFILE SIN MIEDO	83,7
665-016	AGRUPACIÓN	PENTIMENTALES	LUIS GABRIEL COLORADO QUEVEDO	C.C. 16.070.434	LA CARRETA DE NOSOTROS	83,0
665-048	AGRUPACIÓN	CHILLI ART COLLECTIVE	OSCAR ANDRES SILVA YATE	C.C. 1.022.376.420	SANTA FE NOS INSPIRA	82,7
665-044	AGRUPACIÓN	CUBOSCURO	NICOLAS RUIZ PULIDO	C.C. 1.026.269.360	GALERÍA URBANA CEMENTERIO CENTRAL	82,3
665-056	AGRUPACIÓN	THE BEST WRITERS	ALFONSO DURAN	C.C. 80.073.242	VIVA FEST	82,3

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

			MALAGON			
665-054	AGRUPACIÓN	PIGMENTO URBANO	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	TRANSFORMARTE	82,0
665-027	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL SOSTENIBLE CACISS	PAULA XIMENA YATE GONZALEZ	C.C. 1.015.459.212	COLOREANDO LA PUERTA AL CENTRO	81,7

Que posterior a la deliberación de los jurados designados para evaluar la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió conforme con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, numeral 6.7.3. Recomendación del jurado, en donde se indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar»*.

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad encontró las siguientes situaciones:

- SANTIAGO ANDRÉS GRAJALES ROCHA, identificado con C.C. 1.015.441.302, integrante de la propuesta No. 665-078, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha obtenido el número máximo de estímulos posibles en el marco del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2020. Los estímulos recibidos corresponden a las convocatorias BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT, como persona natural, y AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE NAVIDAD, como integrante de una agrupación.
- DAVID RICARDO MEZA BROOKS, identificado con C.C. 1.061.716.346, representante de la propuesta No. 665-070, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha obtenido el número máximo de estímulos posibles en el marco del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2020. Los estímulos recibidos corresponden a las convocatorias PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO, como representante de una agrupación, y BECA DE CREACIÓN EN DANZA - CIUDAD DE BOGOTÁ, como integrante de una agrupación.
- PAULA ANDREA MORALES LEAL, identificada con C.C. 1.014.248.098, integrante de la propuesta No. 665-016, designada como suplente del proceso, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha obtenido el número máximo de estímulos posibles en el marco del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2020. Los estímulos recibidos corresponden a las convocatorias

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CONVOCATORIA SECTORIAL PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL: TERRITORIOS ACTIVOS, como integrante de una agrupación, y BECA REFLEJOS DEL BRONX como integrante de una agrupación.

- JOSE LUIS DIAZ MILLAN identificado con C.C. 1.015.425.851, integrante de la propuesta No. 665-048, designada como suplente en el proceso, a la fecha de expedición del presente acto administrativo ya ha obtenido el número máximo de estímulos posibles en el marco del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2020. Los estímulos recibidos corresponden a las convocatorias BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA y BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, como integrante de sendas agrupaciones.

Que la nota 2 del numeral 6.2 de las condiciones generales de participación indica lo siguiente: *«Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2020, excepto cuando uno (1) de ellos es como jurado, caso en el cual se permitirá un máximo de tres (3) estímulos. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas».*

Que, en virtud de lo anterior, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado en los cuatro casos mencionados y procede a otorgar los estímulos económicos designados inicialmente entre los suplentes sugeridos que no se encuentren incurso en alguna inhabilidad, conforme con lo contenido en el Acta de Recomendación de Ganadores de acuerdo con el mayor puntaje obtenido, y se seleccionan a las personas que se indican en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en atención a los términos del cronograma y dada la inminente terminación de la vigencia 2020, la publicación de resultados de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN en la vigencia 2021, conllevó a referenciar dicha convocatoria como proceso en curso, habida cuenta que con el acto administrativo de apertura No. 1034 de 19 de octubre de 2020, se había amparado la misma con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4398, por valor de \$ 240.000.000, Código presupuestal 133011601210000007585, Concepto Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades; lo cual hace necesario a hoy por cambio de vigencia reemplazar el referido Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Que de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	6
Objeto	PCC - REEMPLAZA CDP N.4398 CON EL OBJETO DE: BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN
Valor	\$ 240.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	14 de enero de 2021

Que en este entendido se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 6.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
665-025	AGRUPACIÓN	RED TERCERA ESCENA	MARIO ANDRES ORBES MONTENEGRO	C.C. 1.086.498.536	MUJERES DE PAPEL	90,0	\$15.000.000
665-022	AGRUPACIÓN	HYNTIBA GRAFFITI	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	C.C. 1.016.017.233	GUAIA MUYQUYTA	89,7	\$15.000.000
665-033	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ A LA CALLE	PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO	C.C. 1.010.205.801	BOGOTRASH	89,7	\$15.000.000
665-086	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ENTERRITORIO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MARTINEZ	C.C. 1.010.184.399	LA CARACAS AL LENTE.	89,0	\$15.000.000
665-039	AGRUPACIÓN	LA CLEPSIDRA TEATRO	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	C.C. 79.843.130	FESTEJO CULTURAL: LA CARACAS REVIVE	88,0	\$15.000.000
665-043	AGRUPACIÓN	HOUSE OF TUPAMARAS	LUIS ALEJANDRO PENAGOS DIAZ	C.C. 1.033.702.320	SANTAFÉ BALL	87,7	\$15.000.000
665-034	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CERO TEATRO	SHARON ANGELICA SOTELO RODRIGUEZ	C.C. 1.016.075.201	CONCURSO DE GUARNIPIOLAS Y CHIRRIMEITERS	87,0	\$15.000.000
665-047	AGRUPACIÓN	FESTIVAL EMBERA BAKATA	MONICA LILIANA SUAREZ ENCISO	C.C. 1.018.403.232	FESTIVAL EMBERA BAKATA - ARTE VALIENTE	87,0	\$15.000.000
665-075	AGRUPACIÓN	JUEGOS TRANSLÚCIDOS	DIANA MAGDALENA JIMENEZ VILLEGAS	C.C. 1.022.334.049	DIALOGO FRENTE A FRENTE	86,3	\$15.000.000
665-006	AGRUPACIÓN	EL GOCE DE LA 23 CON SON CALLEJERO	DAIRO RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ	C.C. 73.549.728	TANDAS DE SALSA CON HISTORIAS	85,3	\$15.000.000
665-028	AGRUPACIÓN	BOSA BOYS COLECTIVO	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	C.C. 80.831.418	HISTORIAS DE LUZ	84,7	\$15.000.000
665-041	AGRUPACIÓN	ESCUELA ITINERANTE TEATRO EMPLUMADO	FABER PEREZ ROMERO	C.C. 80.051.642	FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL ARTE AL PISO LOS Y LAS VALIENTES REVIVEN LA CARACAS	84,7	\$15.000.000
665-011	AGRUPACIÓN	PAP OFICIAL	MIGUEL ALFONSO CHINCHILLA BARON	C.C. 80.226.636	DIRECTO CARACAS	84,3	\$15.000.000
665-081	AGRUPACIÓN	TRAFFIC-ART	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	C.C. 1.010.200.379	FESTIVAL DE ARTE URBANO TRAFFIC ART	84,3	\$15.000.000
665-088	AGRUPACIÓN	REDISEÑANDONOS	DIAMANTINA ARCOIRIS	C.C. 52.717.991	REDISEÑANDONOS	84,0	\$15.000.000
665-004	AGRUPACIÓN	TREBOLACREW	XIOMARA ESCOBAR RAMIREZ	C.C. 1.023.910.707	MUJERES SEGURAS, CIUDAD SEGURA	83,7	\$15.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria donde se recomiendan las propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, tal y como se establece en la misma: -«En el caso de las propuestas con mismo puntaje, el

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

orden fue determinado conforme con el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación No. 4 'Viabilidad técnica y económica de la propuesta', serán tenidas como tal las siguientes:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
665-026	AGRUPACIÓN	EFIMERO	FABIAN ANDRES RICO SIERRA	C.C. 80.236.869	DESFILE SIN MIEDO	83,7
665-044	AGRUPACIÓN	CUBOSCURO	NICOLAS RUIZ PULIDO	C.C. 1.026.269.360	GALERÍA URBANA CEMENTERIO CENTRAL	82,3
665-056	AGRUPACIÓN	THE BEST WRITERS	ALFONSO DURAN MALAGON	C.C. 80.073.242	VIVA FEST	82,3
665-054	AGRUPACIÓN	PIGMENTO URBANO	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	TRANSFORMARTE	82,0
665-027	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL SOSTENIBLE CACISS	PAULA XIMENA YATE GONZALEZ	C.C. 1.015.459.212	COLOREANDO LA PUERTA AL CENTRO	81,7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a estas dependencias del Instituto los siguientes documentos:
 - Área de Convocatorias del Idartes: los documentos señalados en el numeral 6.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo, en las fechas indicadas.
 - Gerencia de Artes Plásticas: Dos (2) imágenes del proyecto en alta calidad y un (1) documento en Word que contenga los siguientes textos:
 - Descripción del proyecto (entre 200 y 500 palabras).
 - Reseña de la agrupación (entre 100 y 200 palabras).
 - Redes sociales del colectivo y página web si tienen.
 - Créditos de las imágenes proporcionadas en caso de que los tenga.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo económico, previa entrega de los siguientes documentos:
 - Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
 - Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
 - Registro fotográfico de la intervención realizada y un texto sobre la experiencia.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4398 de 16 de octubre de 2020, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los designados como ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 6.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumplen los deberes estipulados, se les solicitará a las mismas las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a las personas ganadoras, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 26 de febrero de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 25 (ENERO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **ENERO 26 DE 2021**

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.